



Proyecto de Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador

Para evitar una oposición firme del colectivo de estudiantes de Derecho en España a la nueva norma sobre acceso a la profesión, la Proposición de Ley contempla a través de su Disposición Transitoria Segunda un período de cinco años en los que no será necesaria la obtención de la citada acreditación de capacitación profesional para ejercer como abogado.

Los representantes de CREDE rechazan la tramitación y aprobación de una norma que, entre otros aspectos, supondría un atentado a la autonomía universitaria, ya que serían los Colegios de Abogados los encargados de llevar a cabo el Curso que serviría para el acceso a la profesión.

Asimismo, los estudiantes de Derecho españoles no entienden el porqué ahora se quiere aprobar una Ley de Acceso a la profesión que establece una prueba y un Curso que se pondrían en marcha en un período de cinco años vista, cuando en estos momentos se discute la convergencia de la universidad española con el espacio europeo de enseñanza superior y la consiguiente transfor ...